



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 ABR. 1984

Expte. N° 12.171/80

VISTO:

La resolución N° 128-80 del 10 de Abril de 1980, por la que autoriza la inscripción en la carrera de Nutrición (Plan de estudios 1976) a los egresados Nutricionistas o Nutricionistas-Dietistas de Universidades Nacionales o Privadas del país que deseen obtener en título de Licenciado en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que por el punto 2) del artículo 3° de la misma, se acuerda a los interesados equivalencia parcial de las asignaturas "Nutrición Básica" y / "Epidemiología", quedando sujeta la equiparación total a la aprobación de los / temas monográficos "Avances de Nutrición Básica" para la primera materia y "Problemas de Salud de la Región NOA", para la segunda;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud informa que la alumna / Leticia Isabel Villafañe de Ontiveros ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos, según consta en las actas de exámenes obrantes a Fs. 16 y 18;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Conceder a la alumna Leticia Isabel VILLAFANE de ONTIVEROS, L.U. N° 9.716, equivalencia total de las materias EPIDEMIOLOGIA (nota ocho (8): 17-12-81) y NUTRICION BASICA (nota nueve (9): 26-3-84) de la carrera de Nutrición (Plan de estudios 1976).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 156-84